

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61633** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1460/2017 y NIG n.º 45168 41 1 2017 0006419, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Abreviado del deudor PREFABRICADOS CALDERÓN, S.A., con CIF n.º A45201217, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Madrid-Alicante, km 99, 45880, de la localidad de Corral de Almaguer (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada D.ª MARÍA ISABEL MUÑOZ-PEREA PIÑAR, con domicilio postal en calle Tornerías, n.º 14, de Toledo y dirección electrónica señalada [prefabricadoscalderon@munozperea.com](mailto:prefabricadoscalderon@munozperea.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 17 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170075382-1